

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Revisión de Antonio y María Teresa Reyes Jiménez. Exp. 25000-22-13-000-2021-00070-00.

Acéptese la caución prestada.

Por consiguiente, con observancia de lo previsto en el inciso 1° del artículo 358 del código general del proceso, por secretaría solicítese al juzgado promiscuo municipal de Fúquene, el envío del expediente contentivo del proceso de pertenencia instaurado por Lilia Caballero Pinilla contra María Jimena de Reyes y personas indeterminadas, cuya sentencia fue proferida el 30 de enero de 2020, previa expedición, a costa de los recurrentes, de copia de lo necesario para su cumplimiento.

La secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

**GERMAN OCTAVIO RODRIGUEZ VELASQUEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 CIVIL - FAMILIA DE
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6efe599584bf0fb6ad78354874898ac3a8ba4552b8786ce21b7d7bc9e441a592

Documento generado en 26/03/2021 11:46:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**